

**COPIA DE INSCRIPCION
REGISTRO DE PROPIEDAD**

El Conservador que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas **13001**, n° **12336**, año **2008**, de este registro, está conforme con su original, y que la inscripción que consta en ella se encuentra: **VIGENTE**.-

San Miguel, 19 de Diciembre de 2024.-

c: 2024169230



W706-7ADAV-K7



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile.
Verifique su validez en www.veridoc.cl.

Verifique con el código W706-7ADAV-K7



CACF-AA C-AABIIG

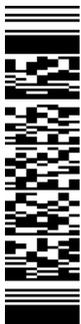
<http://www.boletinconcursal.cl/boletin/verificacion>



Fs 13001 Vta

C. 66547.-
Compraventa
Pablo Gabriel
Manzano Carreño y otros.-
a
Manuel Madariaga Montes
Exportación,
Importación,
Comercialización y Distribución de Productos Alimenticios E.I.R.L.-
Rep. 15886.-
psb.-

16	N° 12336.-
17	San Miguel, a tres de Septiembre del
18	año dos mil ocho.- Manuel Madariaga
19	Montes Exportación, Importación, Co-
20	mercialización y Distribución de
21	Productos Alimenticios E.I.R.L.,
22	Rut. 76.840.390-2, domiciliada en ca-
23	lle Arquitecto Eugenio Cerda número
24	cuatrocientos cuarenta y dos, Villa
25	Los Alamos, Comuna de Puente Alto, es
26	dueña del lote número ciento ochenta
27	y uno A, polígono A-B-F-E-A, de una
28	superficie de dos mil quinientos me-
29	tros cuadrados, del plano de subdivi-
30	



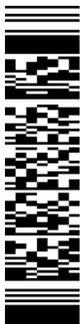
CACF-AA C-AABIIG

<http://www.boletinconcursal.cl/boletin/verificacion>



FS. 13002

1 sión del Huerto número ciento ochenta
2 y uno, que corresponde al lote número
3 ciento ochenta y uno, del plano de la
4 Agrupación de Huertos Obreros del
5 Fundo La Pintana, calle Los Nogales
6 número dos mil quinientos sesenta y
7 cinco, hoy número dos mil quinientos
8 cincuenta y nueve, Comuna de La Pin-
9 tana, según plano archivado bajo el
10 N° 7261, Rol de Avalúo N° 7126-30, y
11 que deslinda: al Norte, en veinticin-
12 co metros con calle Los Nogales; al
13 Sur, en veinticinco metros con lote
14 número ciento ochenta y dos; al
15 Oriente, en cien metros con lote nú-
16 mero ciento ochenta y uno B; y al Po-
17 niente, en cien metros con lotes nú-
18 meros ciento ochenta y tres y ciento
19 ochenta y cuatro.- La adquirió por
20 compra a don Pablo Gabriel Manzano
21 Carreño, a don Eduardo Enrique Manza-
22 no Carreño, y a don Jorge del Carmen
23 Manzano Carreño, según escritura pú-
24 blica otorgada en la Notaría de Puen-
25 te Alto de don Jorge Rehbein Ohaco,
26 el veintiocho de Agosto de dos mil
27 ocho, repertorio N° 950, por el pre-
28 cio de (\$ 31.500.000) treinta y un
29 millones quinientos mil pesos, paga-
30 dero en la forma estipulada en la es-



CACF-AAC-AABIIG

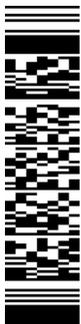
<http://www.boletinconcursal.cl/boletin/verificacion>



Fs 13002 VII.

critura.- El título anterior está
1 inscrito a fs. 7062 N° 5791 de 2004 y
2 a fs. 10481 N° 9977 de 2008.- Requi-
3 rente: don Manuel Madariaga Montes.-
4
5
6

A handwritten signature or mark, possibly a stylized name, written in black ink over the lines of the document.



CACF-AAC-AABIIG

<http://www.boletinconcursal.cl/boletin/verificacion>

CERTIFICADOS.-

Sp/JE/CAR – 169232 – 144477

Ref: Lote 181 A polígono A-B-F-E-A de una superficie de 2500 metros cuadrados del plano respectivo de la Agrupación de Huertos Obreros del Fundo La Pintana, hoy calle Los Nogales N° 2559, Comuna La Pintana.-

Revisados los libros de Hipotecas y Gravámenes desde el dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a la fecha inclusive, por sus índices respectivos, certifico: que el predio en referencia, inscrito actualmente a nombre de MANUEL MADARIAGA MONTES EXPORTACIÓN IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS E.I.R.L., cuyo título está a fs.13001 vta. N° 12336 de 2008, solo tiene lo siguiente: 1) Servidumbre a fs.854 N°1183 de 1965, 2) Hipoteca a fs.5573 N° 2970 de 2010 por 4.766 U.F. al Banco de Chile y Garantía General a favor del mismo Banco.-

Revisados los libros de Prohibiciones, Embargos e Interdicciones, por sus índices respectivos durante el tiempo indicado en el certificado precedente, certifico que el predio en referencia, solo tiene lo siguiente: Prohibición a fs.7783 vta. N° 4308 de 2010 de enajenar, prometer enajenar, gravar, constituir derechos de cualquier naturaleza a favor de terceros, subdividir, arrendar o subarrendar en todo ni en parte la propiedad sin consentimiento del Banco de Chile.-

Revisadas las inscripciones de dominio de la propiedad por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que dicho predio sea objeto de litigio. San Miguel, seis de Enero de dos mil veinticinco.-



YCTM-NLEC-K8



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile.
Verifique su validez en www.veridoc.cl.
Verifique con el código YCTM-NLEC-K8



CACF-AA C-AABIIG

<http://www.boletinconcursal.cl/boletin/verificacion>